

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1295

### COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 10 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2006

**SUMARIO:** **Encuentro** Nacional de la Red de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores realizado del 19 al 21 de octubre de 2006 en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Camaño (G.)**. (6.100-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), declarando de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de la Red de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–, realizado del 19 al 21 de octubre de 2006, en Necochea, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Nacional de la Red de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–, que se desarrolló en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2006, en conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2006.

*Juliana Di Tullio. – Cinthya G. Hernández. – Silvia Augsburgger. – Remo G. Carlotto. – Adriana E. Coirini. – Elda S. Agüero. – Ana Berraute. – Marta S. De Brasi. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eusebia A. Jerez. – Juliana I. Marino. – María del Carmen C. Rico. – Ana E. R. Richter. – Marcela V. Rodríguez. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), declarando de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de la Red de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–, realizado del 19 al 21 de octubre de 2006, en Necochea, provincia de Buenos Aires; ha realizado modificaciones de carácter formal, por cuanto el evento ya ha pasado, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Históricamente, la mujer ha luchado por la reivindicación de sus derechos. En 1857, trabajadoras

textiles marcharon sobre Nueva York en protesta por las condiciones laborales, y en 1908 aproximadamente 40.000 costureras industriales demandaron, a través de una huelga en la que murieron cientos de ellas quemadas en un incendio en una fábrica en Nueva York donde fueron encerradas para que no participaran en la movilización por mejores salarios, derecho a sindicalizarse, a una jornada de trabajo menos larga, entrenamiento laboral y el rechazo al trabajo infantil. Se dice que estos hechos ocurrieron alrededor del 8 de marzo y por eso esa fecha luego se tomó para la declaración del Día Internacional de la Mujer. En 1975, Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas comenzaron a observar el 8 de marzo como conmemorativo de la mujer, y en 1977, la Asamblea General invitó a los Estados a que contribuyeran a crear condiciones favorables para la eliminación de la discriminación contra la misma y su plena participación en el proceso de desarrollo social (resolución 32/142). Esa decisión se adoptó con motivo del Año Internacional de la Mujer (1975) y del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), ambos proclamados por la Asamblea.

También la mujer rural ha tenido reconocimiento. Cada 15 de octubre es un llamado de atención, justamente para cambiar su situación, para concienciar y sensibilizar a fin de instaurar políticas que tiendan a mejorar su calidad de vida. En todo el mundo desempeñan una importante función en lo que se refiere a garantizar la seguridad alimentaria y también en todo lo atinente al desarrollo y estabilidad de las zonas rurales, desempeñando un papel fundamental en la producción, gestión y utilización de los recursos de la naturaleza.

En la Argentina, casi la mitad de la población rural está compuesta por mujeres, según el censo nacional del INDEC del año 2001.

En ese sentido es importante destacar el aporte que implica la incorporación de la mujer trabajadora rural desde la perspectiva de género, para mejorar la situación de las mujeres en y desde la visión de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores.

Actualmente, casi el 30 % del padrón de afiliados de la UATRE, el sindicato más representativo de la actividad rural en la Argentina, está integrado por mujeres; muchas de ellas revisten nivel dirigencial, tales como secretarías de seccional o como miembros integrantes de comisiones administrativas de las mismas. Esta realidad del gremio se agrega al marco respaldatorio legal y constitucional que representa la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada y ratificada por nuestro país, con entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 de nuestra carta madre, y cuyo artículo 14 señala que:

#### “Artículo 14

”1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente convención a la mujer de las zonas rurales.

”2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

”a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

”b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

”c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

”d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

”e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

”f) Participar en todas las actividades comunitarias;

”g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

”h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.”

Y dado el “Informe de seguimiento y continuación del quinto informe periódico de la República Argentina”, en el que se da cumplimiento a lo solicitado por el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer.

Dicho esto, preocupa al comité la situación de las mujeres como resultado del aumento creciente de la pobreza y la pobreza extrema. En especial las mujeres jefas de hogar que viven en la pobreza y se encuentran desocupadas con hijas e hijos a cargo, las mujeres de las zonas rurales, de los sectores aborígenes y de los sectores más vulnerables de la población.

El comité recomienda que el Estado parte preste especial atención a las mujeres de zonas rurales y

tome las medidas necesarias para evitar que el mayor peso de la crisis recaiga sobre ellas.

El Consejo Nacional de la Mujer ha firmado en marzo de 2002 un convenio con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–, habiéndose avanzado en el Programa de Formador de Formadores para los Temas de Violencia Familiar, Inserción de las Mujeres en Proyectos Productivos y Mujer, Equidad y Trabajo, que incluyeron módulos de género, derechos y plan de negocios.

Asimismo, desde el año 1995, el gremio ha venido realizando programas de capacitación para mujeres, tanto como prevención de la salud y proyectos productivos, a lo largo y a lo ancho del país.

Como consecuencia de este accionar, y en vista de la creciente predisposición de las trabajadoras rurales, así como también de las integrantes directas de las familias de trabajadoras y trabajadores, la conducción nacional del gremio decidió la creación de la Red Nacional de Mujeres de la UATRE, bajo acta constitutiva del 9 de mayo de 2001, con el objeto de atender a la organización, capacitación y formación de los cuadros directivos y a la formulación de acciones solidarias y en pro del desarrollo de las mujeres representadas.

A través de la Comisión Legislativa Rural de la UATRE, y por iniciativa de su secretariado nacional, se reúnen los antecedentes necesarios para la presentación y posterior logro de sanción de la ley 25.431 (16/5/2001), que conmemora el 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural. Precisamente, los fundamentos que sustentaron el proyecto que dio lugar a la ley precedentemente mencionada hoy no han perdido vigencia, y por eso considero oportuno, en esta ocasión, transcribirlos:

“Debido al papel fundamental que desempeña la mujer rural en la producción, gestión y utilización de los alimentos y recursos naturales, se sugirió que el Día Mundial de la Mujer Rural fuera el 15 de octubre, es decir la víspera del Día Mundial de la Alimentación.

“Celebrado por primera vez en 1996, los organizadores fueron organizando una campaña mundial para hacer al Día Mundial de la Mujer Rural un acontecimiento verdaderamente mundial.

“Fue así que, a partir del seguimiento de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, la Federación Mundial de la Mujer (FCMM) y la Unión Mundial de Mujeres Rurales (UMMR), todas ellas igualmente preocupadas por la situación de las mujeres en zona rural, propusieron que se proclamara un día determinado del año como Día Mundial de la Mujer Rural.

“En un proyecto de resolución de adhesión a la presente fecha, de la señora diputada de la Nación M. Aban, Orden del Día N° 1.667/98, expresaba: ‘Es-timo que la fecha no puede pasar desapercibida en

un país como el nuestro, de enorme tradición agrícola-ganadera, que muestra en sus campos la presencia permanente de la mujer rural, inmersa en la inmensidad de la Pampa, en la inmensidad de las quebradas puneñas y en el medio del viento y del frío de la Patagonia, acompañando al hombre en sus tareas del campo, dejando para mañana o nunca la preocupación estética sobre su persona o gratificaciones de otro tipo’.”

Actualmente, la Red Nacional de Mujeres de la UATRE forma parte activa en la extensión y desarrollo permanente del PAR: Programa de Alfabetización Rural. El PAR nació en el año 2002 y tiene como objetivo desarrollar una acción intensiva de alfabetización que contribuya a reducir significativamente el índice de analfabetismo existente en la población rural, elevar la calidad de vida del trabajador y promover su ingreso al mercado formal de trabajo, en condiciones de igualdad. Hasta la fecha se han alfabetizado más de 10.000 trabajadores y trabajadoras rurales en todo el país bajo la coordinación de la contadora Carolina Llanos, trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) y el Instituto de Capacitación y Empleo de la UATRE (ICE).

Por todo ello, como consecuencia de la inobjetable labor de las mujeres trabajadoras rurales y en virtud de las leyes nacionales vigentes en la materia, el secretariado nacional de la UATRE resuelve la creación de la Secretaría de la Mujer, mediante resolución SN 225/04 del 27/9/04, homologada por resolución 432 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La Secretaría de la Mujer, a través de Carolina Llanos, coordina la Red Nacional de Mujeres de la UATRE, que cuenta con la participación de más de 4.000 trabajadoras rurales de todo el país. El objetivo de la red es propender al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras trabajadoras rurales, esposas y compañeras de trabajadores rurales y todas aquellas mujeres que se encuentren vinculadas a la actividad del campo, concretando de esta manera la dignificación de la familia rural.

Precisamente, en el Día de la Mujer Rural, a fin de destacar su vital contribución a la sociedad se auspicia este evento, que tendrá lugar en el Complejo Turístico Recreativo de la UATRE próximo a la ciudad de Necochea dentro del parque Miguel Lillo y que contará con la presencia de más de 200 mujeres rurales de todo el país, referentes de las más de 6000 compañeras que integran la Red Nacional de Mujeres de la UATRE. El mismo será el cierre de los encuentros provinciales y regionales que se desarrollaron a lo largo de este año. Los temas a desarrollar son los siguientes: Comunicación y género, Género y legislación rural, El rol de la mujer empleadora y la mujer trabajadora dentro del sector

rural, Programas de salud rural, Participación política de la mujer y su relación con el peronismo, El movimiento obrero y sus organizaciones, Historia del movimiento femenino en la Argentina y Planificación 2007 de la Red Nacional de Mujeres de la UATRE.

La Red Nacional de Mujeres de la UATRE (Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores) es vocera constante y permanente del legado que nos dejó a las mujeres la señora Eva Duarte de Perón cuando nos decía: "...Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza, o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, que es, en definitiva, el destino de su hogar. Ha llegado la hora de la mujer argentina, íntegramente mujer en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja, y ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora ínfima. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina redimida del tutelaje social, y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero mundo di-

námico de la vida moderna..." (12 de marzo de 1947). Tal manifestación de amor y entrega por los demás se refleja día a día en la labor que desempeñan cientos de mujeres rurales en todo el territorio de la República, dignificando y enorgullecendo a las familias que habitan nuestro suelo.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Graciela Camaño.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario de esta Honorable Cámara, el Encuentro Nacional de la Red de Mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–, a desarrollarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año, en conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural.

*Graciela Camaño.*